

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE  
D<sup>a</sup>. MANUELA DEL TORO TRUJILLO  
D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO  
D. DIEGO DEL TORO PEREZ  
D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ  
D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN  
D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Secretario:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

-----

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día catorce de junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario y aprobado el carácter extraordinario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO Y MEMORIA VALORADA DEL PROYECTO DE OBRA ORDINARIO DE ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA C/ CANOVAS) DE VILLABA DEL ALCOR (HUELVA)** .-Por la Alcaldía-Presidenta, se explicita que el asunto ya ha sido conocido en la correspondiente Comisión Informativa y dictaminado favorablemente por unanimidad.

La propuesta dictamina por la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ESPECIAL DE CUENTAS, literalmente dice como sigue:

*“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO*

*Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con n° 1462 de Entrada y fecha 18 de mayo de 2012,*

disponiendo la necesidad de presentar proyectos antes del 14/06/2012 y estableciendo una asignación máxima de 147.495,67€

Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica con la mejora de sus infraestructuras la ejecución de la OBRA PFEA 2012 ORDINARIO de ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA C/ CANOVAS) DE VILLABA DEL ALCOR (HUELVA).

Constando en el expediente copias de la ficha nº 81 Y 107 del Libro, Tomo II y III, respectivamente, del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, y visto el informe de Intervención de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado, referido a la aprobación de la memoria valorada de obra objeto a incluir en PFEA 2.012, obrante en el expediente.

Siendo el Ayuntamiento-Pleno el órgano competente, propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

Primero Aprobar Memoria valorada del proyecto de obra ORDINARIO de ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA C/ CANOVAS) DE VILLABA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 206.534,16€. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 147.495,67€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto y el Proyecto adjunto elaborado por Dº Juan Luis Wic Afan con un presupuesto total de 206.534,16€.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 44.248,69€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.749,57€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, por 40,23€ en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.012, así como los 14.246,54€ según informe de 11 de junio de 2012 de Dº Juan Luis Wic Afan.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo o cualesquiera actuaciones que sean necesarias. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial”

Obrando informe de Intervención de fecha 11 de junio de 2012 de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado.

A continuación se procede a la votación, y por los votos a favor de la unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>a</sup> Angela María Ramírez, D<sup>o</sup> Diego del Toro, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, **APRUEBAN:**

**Primero** Aprobar Memoria valorada del proyecto de obra ORDINARIO de ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA C/ CANOVAS) DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 206.534,16€. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 147.495,67€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto y el Proyecto adjunto elaborado por D<sup>o</sup> Juan Luis Wic Afan con un un presupuesto total de 206.534,16€.

**Segundo.** Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 44.248,69€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.749,57€ para materiales, para el referido proyecto.

**Tercero.** Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, por 40,23€ en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.012, así como los 14.246,54€ según informe de 11 de junio de 2012 de D<sup>o</sup> Juan Luis Wic Afan.

**Cuarto.** Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

**Quinto.** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo o cualesquiera actuaciones que sean necesarias. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Sexto.** Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO Y MEMORIA VALORADA DEL PROYECTO DE OBRA OBRA PFEA 2012 EXTRAORDINARIO DE ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA).** Por la Alcaldía-Presidentencia, se explicita que el asunto ya ha sido conocido en la correspondiente Comisión Informativa y dictaminado favorablemente por unanimidad.

La propuesta dictamina por la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ESPECIAL DE CUENTAS, literalmente dice como sigue:

““PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

*Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con nº 1427 de Entrada y fecha 14 de mayo de 2012, disponiendo la necesidad de presentar proyectos antes del 14/06/2012.*

*Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social con la mejora de sus infraestructuras la ejecución de la OBRA PFEA 2012 EXTRAORDINARIO de ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA).*

*Existiendo en el expediente acuerdo de desafectación de la parcela donde se ubica el antiguo CEIP “Francisco Alcalá” a favor de este Ayuntamiento para destino de otros fines sociales, según escrito de la Delegada Provincial de Educación en Huelva con oficio nº 181 de 25 de enero de 2010.*

*Constando en el expediente del inmueble objeto Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica con referencia catastral 3118702QB2431N0001GR donde consta la propiedad al 100% del Ayuntamiento y así como copia de la ficha nº 11 del Libro, Tomo I del Inventario de Bines y Derechos del Ayuntamiento rubricado por la Secretaria.*

*En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, y visto el informe de Intervención de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado, referido a la aprobación de la memoria valorada de obra objeto a incluir en PFEA 2.012, obrante en el expediente.*

*Siendo el Ayuntamiento-Pleno el órgano competente, propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:*

*Primero Aprobar Memoria valorada del proyecto de obra OBRA PFEA 2012 EXTRAORDINARIO de ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 51.512,83€. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 36.794,88€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto y el Proyecto adjunto elaborado por Dº Juan Luis Wic Afan con un un presupuesto total de 51.512,83€.*

*Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 11.038,47€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención de 3.679,48€ para materiales, para el referido proyecto.*

*Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.012, así como los 4.285,33€ según informe de 11 de junio de 2012 de Dº Juan Luis Wic Afan.*

*Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo o cualesquiera actuaciones que sean necesarias. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.”

Obrando informe de Intervención de fecha 11 de junio de 2012 de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado.

A continuación se procede a la votación, y por los votos a favor de la unanimidad de los once que de hecho y derecho constituyen el Pleno de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>a</sup> Angela María Ramírez, D<sup>o</sup> Diego del Toro, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, **APRUEBAN:**

Primero Aprobar Memoria valorada del proyecto de obra OBRA PFEA 2012 EXTRAORDINARIO de ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 51.512,83€. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 36.794,88€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto y el Proyecto adjunto elaborado por D<sup>o</sup> Juan Luis Wic Afan con un un presupuesto total de 51.512,83€.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 11.038,47€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención de 3.679,48€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.012, así como los 4.285,33€ según informe de 11 de junio de 2012 de D<sup>o</sup> Juan Luis Wic Afan.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo o cualesquiera actuaciones que sean necesarias. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Sexto.** Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012.**-Por la Alcaldía-Presidencia, se explicita que el asunto ya ha sido conocido en la correspondiente Comisión Informativa y dictaminado favorablemente por unanimidad.

La propuesta dictamina por la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ESPECIAL DE CUENTAS, literalmente dice como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*PRIMERO. Considerando que con fecha 30 de marzo de 2011 se elevó al Pleno de la Corporación Local un plan de ajuste en los términos contenidos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, NO habiendo sido aprobado.*

*SEGUNDO. Visto que por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública se habilita una ampliación del período para poder concertar las operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores, para aquellas entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo. De tal forma que durante la primera quincena del mes de Junio se podrán solventar aquellas incidencias que no han permitido formalizar las operaciones de préstamo dentro del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de Marzo.*

*CUARTO. Elaborado el Plan de ajuste, que se une como Anexo, al que se refieren los citados Reales-decretos, se detallan:*

- 1: Los ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se pretende formalizar.*
- 2: Las previsiones de ingresos corrientes son consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;*
- 3: Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, se incluye información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.*

- 4: *La descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se van a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas.*

*QUINTO. Considerando que el citado Plan ha sido elaborado de conformidad con el modelo establecido por la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.*

*SEXTO. Considerando que la aprobación del Plan por parte del Pleno es requisito previo para que por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda ser valorado y en caso de ser favorable, poder hacer frente a las obligaciones pagadas por el mecanismo de financiación con la operación de préstamo previsto en el mismo, en otro caso, los ingresos de esta entidad en concepto de participación en los ingresos del estado se retendrá a efectos de hacer frente a las obligaciones canceladas por medio del mecanismo de financiación, con el grave perjuicio que ello puede suponer para la liquidez de esta entidad.*

*SÉPTIMO. Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: «Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos».*

*OCTAVO. Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:*

*— La financiación máxima por entidad local, será de la suma de:*

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.*
- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.*

*— Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia.*

*— El coste financiero de la operación es: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos..*

*— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 410.585,70 € los cuales corresponden a la propia entidad Local.*

*NOVENO. El importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas dentro del presente ejercicio económico, incluida la presente operación, es superior al 10% de los recursos de carácter ordinario correspondiendo su aprobación de conformidad con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al Pleno de la Corporación.*

*DÉCIMO. Vistos los informes que se emiten por la Secretaria-Intervención, se proponen al Ayuntamiento Pleno por [unanimidad/mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, para el caso que la aprobación de la operación de préstamo sea competencia del pleno], adopta el siguiente, ACUERDO*

*PRIMERO. Aprobar el Plan de ajuste, que se adjunta como ANEXO, a que se refiere el Real decreto ley 4/2012, el Real decreto ley 7/2012 y Orden HAP 537/2012 de 9 de marzo.*

*El Pleno Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAP 537/2012 de 9 de marzo adopta los siguientes compromisos:*

- 1. Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento. Siendo la operación de endeudamiento de diez años, con los dos primeros de carencia en la amortización del capital.*
- 2. Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste, u otras complementarias o sustitutivas, tendentes a garantizar el resultado pretendido.*
- 3. Remitir toda la información que el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores. Remitir el presente plan de ajuste por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes de las 20:00 Horas del día 15 de Junio, a los efectos de su valoración.*

*SEGUNDO. Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, condicionado a que el resultado de la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de Plan de Ajuste sea favorable. Las condiciones de la operación de préstamo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:*

- Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia.*
- El coste financiero de la operación es: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos..*
- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 410.585,70 € los cuales corresponden a la propia entidad Local.*



*La operación se formalizará con aquellas entidades que comuniquen el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.*

*TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.*

*En Villalba del Alcor, a 11 de junio de 2012.”*

Por la Sra. Alcaldesa, se da la palabra a D<sup>a</sup> Angela María Ramírez que manifiesta que con la premura de disponer con tan poco plazo del Plan de Ajuste, y consultados nuestros asesores, y vistos lo poco realistas de los cálculos, donde no se reducen en gasto corriente ni en personal, hemos ponderado los perjuicios para la Corporación y los beneficios y hemos considerado oportuno la abstención.

Por la Sra. Alcaldesa, se da la palabra a D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, que este Plan de Ajuste se funda en tres pilares, no subir impuestos, ni tasas, no reducir servicios públicos, ni reducir ni recortar gastos de personal.

A continuación se procede a la votación, y necesitando mayoría absoluta al autorizar una operación de crédito por mas del 10% de los recurso, y con los cinco votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, las tres abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>a</sup> Angela María Ramírez, D<sup>o</sup> Diego del Toro, y los tres votos en contra de D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, **NO SE APRUEBA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.